

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2021 00446

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se dispone:

- Oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR para que brinde los datos de ubicación que posea respecto del demandado YUBIAN ARMANDO MORANTES CORREA. Lo anterior conforme a lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 47 Hoy 23-08-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario